

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA

- 151** *Resolución de 3 de enero de 2020, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de enero de 2020 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ECE/27/2019, de 21 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2019 y enero de 2020 y se autorizan las operaciones de gestión de tesorería del Estado, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional a emitir Deuda del Estado durante el año 2019 y el mes de enero de 2020 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2018. Dicho calendario se publicó por Resolución de 23 de enero de 2019 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2019 y el mes de enero de 2020.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 9 de enero y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a tres años al 0,05 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2021, Bonos del Estado a cinco años al 0,25 por 100, vencimiento 30 de julio de 2024, Obligaciones del Estado a quince años, indexadas al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 0,70 por 100, vencimiento el 30 de noviembre de 2033 y Obligaciones del Estado a quince años al 1,85 por 100, vencimiento 30 de julio de 2035..

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ECE/27/2019,

Esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de enero de 2020 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ECE/27/2019, de 21 de enero, en la Resolución de 23 de enero de 2019 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 28 de septiembre de 2018, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Bonos del Estado a tres años al 0,05 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2021, en la Resolución de 5 de abril de 2019, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 0,25 por 100, vencimiento 30 de julio de 2024 y en las Órdenes ECE/194/2019 y ECE/203/2019, de 26 y 27 de febrero, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a quince

años al 1,85 por 100, vencimiento 30 de julio de 2035. En las Obligaciones del Estado a quince años, indexadas al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 0,70 por 100, con vencimiento el 30 de noviembre de 2033, el cupón real anual y las fechas de amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en las Órdenes ECE/930/2018 y ECE/940/2018 de 11 y 12 de septiembre, respectivamente.

2.2 El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 30 de julio de 2020 en los Bonos al 0,25 por 100 y en las Obligaciones al 1,85 por 100, el 31 de octubre de 2020 en los Bonos al 0,05 por 100 y el 30 de noviembre de 2020 en las Obligaciones al 0,70 por 100, indexadas a la inflación.

2.3 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en las Obligaciones al 0,70 por 100, indexadas a la inflación, que se emiten, la autorización deberá aprobarse por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 9 de enero de 2020, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la Resolución de 23 de enero de 2019, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón, y además, en el caso de las Obligaciones al 0,70 por 100, indexadas a la inflación, sin tener en consideración la aplicación del correspondiente índice multiplicador o coeficiente de indexación. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ECE/27/2019, de 21 de enero, es el 0,01 por 100 en los Bonos a tres años al 0,05 por 100, el 0,11 por 100 en los Bonos a cinco años al 0,25 por 100, el 0,09 por 100 en las Obligaciones a quince años al 0,70 por 100, indexadas a la inflación y el 0,85 por 100 en las Obligaciones a quince años al 1,85 por 100. Asimismo, el coeficiente de indexación o índice multiplicador correspondiente a la fecha de emisión, calculado según lo dispuesto en el punto 3.g de la Orden ECE/930/2018, es el 1,02920.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 14 de enero de 2020, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se admitirán de oficio a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija. Además, estos valores se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ECE/27/2019, de 21 de enero.

Madrid, 3 de enero de 2020.–La Directora General del Tesoro y Política Financiera, P. S. (Real Decreto 1046/2018, de 24 de agosto), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo de Ramón-Laca Clausen.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a 3 años al 0,05 %, vto. 31.10.2021

Subasta del día 9 de enero

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
99,50	0,329
99,55	0,301
99,60	0,273
99,65	0,245
99,70	0,217
99,75	0,189
99,80	0,162
99,85	0,134
99,90	0,106
99,95	0,078
100,00	0,050
100,05	0,022
100,10	-0,006
100,15	-0,033
100,20	-0,061
100,25	-0,089
100,30	-0,117
100,35	-0,144
100,40	-0,172
100,45	-0,200
100,50	-0,227
100,55	-0,255
100,60	-0,282
100,65	-0,310
100,70	-0,337
100,75	-0,365
100,80	-0,392
100,85	-0,420
100,90	-0,447
100,95	-0,475
101,00	-0,502
101,05	-0,530

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
101,10	-0,557
101,15	-0,584
101,20	-0,612
101,25	-0,639
101,30	-0,666
101,35	-0,694
101,40	-0,721
101,45	-0,748
101,50	-0,775
101,55	-0,802
101,60	-0,830
101,65	-0,857
101,70	-0,884
101,75	-0,911
101,80	-0,938
101,85	-0,965
101,90	-0,992
101,95	-1,019
102,00	-1,046

* Rendimientos redondeados al tercer decimal

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a 5 años al 0,25 %, vto. 30.07.2024

Subasta del día 9 de enero

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
100,50	0,141
100,55	0,129
100,60	0,118
100,65	0,107
100,70	0,096
100,75	0,085
100,80	0,075
100,85	0,064
100,90	0,053
100,95	0,042

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
101,00	0,031
101,05	0,020
101,10	0,009
101,15	-0,002
101,20	-0,013
101,25	-0,024
101,30	-0,035
101,35	-0,046
101,40	-0,057
101,45	-0,068
101,50	-0,079
101,55	-0,089
101,60	-0,100
101,65	-0,111
101,70	-0,122
101,75	-0,133
101,80	-0,144
101,85	-0,155
101,90	-0,165
101,95	-0,176
102,00	-0,187
102,05	-0,198
102,10	-0,209
102,15	-0,220
102,20	-0,230
102,25	-0,241
102,30	-0,252
102,35	-0,263
102,40	-0,273
102,45	-0,284
102,50	-0,295
102,55	-0,306
102,60	-0,316
102,65	-0,327
102,70	-0,338
102,75	-0,349
102,80	-0,359

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
102,85	-0,370
102,90	-0,381
102,95	-0,392
103,00	-0,402

* Rendimientos redondeados al tercer decimal

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado €i al 0,70 %, vto. 30.11.2033

Subasta del día 9 de enero

Precio ex-cupón ex-inflación	Rendimiento bruto* - Porcentaje
116,25	-0,434
116,30	-0,437
116,35	-0,440
116,40	-0,443
116,45	-0,447
116,50	-0,450
116,55	-0,453
116,60	-0,456
116,65	-0,459
116,70	-0,463
116,75	-0,466
116,80	-0,469
116,85	-0,472
116,90	-0,475
116,95	-0,479
117,00	-0,482
117,05	-0,485
117,10	-0,488
117,15	-0,491
117,20	-0,495
117,25	-0,498
117,30	-0,501
117,35	-0,504
117,40	-0,507
117,45	-0,511

Precio ex-cupón ex-inflación	Rendimiento bruto* - Porcentaje
117,50	-0,514
117,55	-0,517
117,60	-0,520
117,65	-0,523
117,70	-0,526
117,75	-0,530
117,80	-0,533
117,85	-0,536
117,90	-0,539
117,95	-0,542
118,00	-0,545
118,05	-0,549
118,10	-0,552
118,15	-0,555
118,20	-0,558
118,25	-0,561
118,30	-0,564
118,35	-0,567
118,40	-0,571
118,45	-0,574
118,50	-0,577
118,55	-0,580
118,60	-0,583
118,65	-0,586
118,70	-0,589
118,75	-0,593

* Rendimientos redondeados al tercer decimal

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 15 años al 1,85 %, vto. 30.07.2035

Subasta del día 9 de enero

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
114,00	0,882
114,05	0,879
114,10	0,875

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
114,15	0,872
114,20	0,869
114,25	0,866
114,30	0,863
114,35	0,859
114,40	0,856
114,45	0,853
114,50	0,850
114,55	0,847
114,60	0,843
114,65	0,840
114,70	0,837
114,75	0,834
114,80	0,831
114,85	0,828
114,90	0,824
114,95	0,821
115,00	0,818
115,05	0,815
115,10	0,812
115,15	0,809
115,20	0,805
115,25	0,802
115,30	0,799
115,35	0,796
115,40	0,793
115,45	0,790
115,50	0,786
115,55	0,783
115,60	0,780
115,65	0,777
115,70	0,774
115,75	0,771
115,80	0,767
115,85	0,764
115,90	0,761
115,95	0,758

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
116,00	0,755
116,05	0,752
116,10	0,749
116,15	0,745
116,20	0,742
116,25	0,739
116,30	0,736
116,35	0,733
116,40	0,730
116,45	0,727
116,50	0,723

* Rendimientos redondeados al tercer decimal